

TÉRMINOS Y CONDICIONES PREMIO INNOVADORES DE SANTANDER

1. ¿QUÉ ES EL PREMIO INNOVADORES DE SANTANDER?

El Premio Innovadores de Santander es el galardón a la innovación más relevante del oriente colombiano, el cual cumple 17 años exaltando a las empresas, líderes, Instituciones de Educación Superior (IES) y colegios de la región que trabajan en proyectos transformadores para sus organizaciones y territorios; incentivando una cultura innovadora.

2. CATEGORÍAS DEL PREMIO INNOVADORES DE SANTANDER:

1. **Innovación en Proceso:** Reconoce a las empresas, Instituciones de Educación Superior y colegios, que creen o realicen mejoras significativas a sus procesos con un impacto en su eficiencia operacional.
2. **Líder Innovador:** Reconoce a los líderes que han inspirado y fomentado una cultura de innovación en su organización, impulsando el desarrollo de iniciativas novedosas, y creativas, así como el empoderamiento de sus equipos.
3. **Innovación en Producto y/o Servicio:** Reconoce a las empresas, Instituciones de Educación Superior y colegios que creen o realicen mejoras significativas a sus productos y/o servicios; los cuales han sido validados con una introducción exitosa en el mercado y/o entorno de acción.
4. **Innovación Colaborativa:** Reconoce a las empresas, Instituciones de Educación Superior y colegios que han establecido alianzas estratégicas y colaborativas con otros actores del Sistema Regional de Innovación, obteniendo como resultado soluciones innovadoras.
5. **Innovación Agroindustrial:** Reconoce a las empresas, Instituciones de Educación Superior y colegios que trabajan por el futuro del sector agroindustrial, propiciando la introducción de mejoras significativas en la producción, transformación, y comercialización de productos agrícolas, agroindustriales y ganaderos, así como en su cadena de suministro, aportando nuevas iniciativas que permiten cambios sustanciales en su entorno.
6. **Sostenibilidad:** Reconoce a las empresas, Instituciones de Educación Superior y colegios que creen innovaciones equilibradas sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras, garantizando la viabilidad a largo plazo de los recursos y sistemas naturales, que sean socialmente responsables, económicamente viables y respetuosos con el medio ambiente.
7. **Start-up:** Busca reconocer una empresa que haya logrado un impacto significativo en su industria, destacándose por su crecimiento acelerado, potencial de escala y/o transformación de los modelos de negocio tradicionales.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL PREMIO:

Empresas:

1. Tener registrada y activa la empresa en la Cámara de Comercio de Bucaramanga. Nota: Si su empresa está registrada en otra Cámara de Comercio en el país, debe tener registrado y activo al menos un establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
2. Tener renovada su matrícula mercantil al año 2023. Nota: Si su empresa está registrada en otra Cámara de Comercio en el país y tiene registrado un establecimiento de comercio en la Cámara de Comercio de Bucaramanga, este debe estar renovado al año 2023.
3. Tener un tiempo de constitución igual o superior a dos (2) años. Nota: Aplica para todas las categorías excepto para la categoría líder innovador.
4. Contar con al menos una (1) innovación. Entendiéndose como innovación aquellos esfuerzos realizados para transformar una idea en una solución con resultados tangibles, diferentes y relevantes para el mercado o entorno de acción. Para dichas soluciones se introducen novedades o se modifican elementos con el fin de mejorarlos o en su defecto desarrollar otros completamente nuevos. Nota 1: Aplica para todas las categorías excepto para la categoría líder innovador. Nota 2: Esta información será validada a través del diligenciamiento del formulario de postulación.
5. No haber sido ganador del Premio Innovadores de Santander en los dos últimos años.
6. Diligenciar el formulario de postulación de la categoría de su interés en su totalidad. Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.

Instituciones de Educación Superior (IES):

1. Tener vigente el Certificado de Existencia y Representación legal de Instituciones de Educación Superior ante el Ministerio de Educación.
2. Contar con al menos una (1) innovación. Entendiéndose como innovación aquellos esfuerzos realizados para transformar una idea en una solución con resultados tangibles, diferentes y relevantes para el mercado o entorno de acción. Para dichas soluciones se introducen novedades o se modifican elementos con el fin de mejorarlos o en su defecto desarrollar otros completamente nuevos. Nota1: Aplica para todas las categorías excepto para la categoría líder innovador. Nota 2: Esta información será validada a través del diligenciamiento del formulario de postulación.
3. No haber sido ganador del premio innovadores de Santander en los dos últimos años.

4. Diligenciar el formulario de postulación de la categoría de su interés en su totalidad.
Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.

Colegios:

1. Tener vigente la licencia de funcionamiento emitida por el Ministerio de Educación Superior y/o la Secretaría de Educación respectiva.
2. Contar con al menos una (1) innovación. Entendiéndose como innovación aquellos esfuerzos realizados para transformar una idea en una solución con resultados tangibles, diferentes y relevantes para el mercado o entorno de acción. Para dichas soluciones se introducen novedades o se modifican elementos con el fin de mejorarlos o en su defecto desarrollar otros completamente nuevos. Nota 1: Aplica para todas las categorías excepto para la categoría líder innovador. Nota 2: Esta información será validada a través del diligenciamiento del formulario de postulación.
3. No haber sido ganador del premio innovadores de Santander en los dos últimos años.
4. Diligenciar el formulario de postulación de la categoría de su interés en su totalidad.
Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.

Líder Innovador:

1. El líder tiene la posibilidad de postularse por iniciativa propia o puede ser postulado por otra persona. Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de postular.
2. Haber liderado y/o promovido la innovación en su organización (empresas, Instituciones de Educación Superior, Colegios, entre otro tipo de organizaciones) entendiéndose como innovación aquellos esfuerzos realizados para transformar una idea en una solución con resultados tangibles, diferentes y relevantes para el mercado o entorno de acción. Para dichas soluciones se introducen novedades o se modifican elementos con el fin de mejorarlos o en su defecto desarrollar otros completamente nuevos.
3. Diligenciar el formulario de postulación en su totalidad. Nota 1: La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de eliminar las postulaciones incompletas.

4. PROCESO DE POSTULACIÓN:

- Los interesados deberán postularse al Premio Innovadores de Santander a través de la página web: <https://www.camaradirecta.com/innovadores-santander>
- Deben diligenciar el formulario de postulación en su totalidad para hacer efectivo el registro.

- La página web es el único medio de participación.

5. CRONOGRAMA:

La Cámara de Comercio de Bucaramanga tiene la potestad para modificar y ajustar el presente cronograma de acuerdo con las necesidades o contingencias que se puedan presentar. Esta información es de referencia, más no es inamovible.

- **Lanzamiento:** 31 de agosto de 2023
- **Etapas de postulación:** desde el 31 de agosto de 2023 hasta el 18 de septiembre de 2023.
- **Etapas de evaluación:** desde el 19 de septiembre hasta el 29 de septiembre de 2023. Nota: Durante esta etapa, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá solicitar soportes o realizar visitas a las empresas con el fin de validar la información registrada en el formulario de postulación.
- **Premiación:** jueves 12 de octubre de 2023, será un evento virtual y/o presencial.

6. CONDICIONES Y RESTRICCIONES DEL PREMIO:

- La Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de elegir los ganadores, sin que ello implique elegir un ganador para cada una de las categorías. Y se reserva el derecho a no otorgar el premio en aquellas categorías que no cumplan con la puntuación mínima estipulada para la categoría.
- Cada postulado podrá ganar máximo en una categoría, sin embargo, puede postularse a varias o en todas. Debe tener en cuenta que el formulario lo deberá diligenciar desde una IP diferente.
- El Premio Innovadores de Santander anunciará a los ganadores a través de un evento virtual y/o presencial. Los nominados deben asistir a dicho evento.
- El premio entregado a cada uno de los ganadores es definido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y solo se dará a conocer en el evento de premiación virtual y/o presencial.
- Por ningún motivo el premio otorgado en el evento de premiación virtual y/o presencial podrá ser canjeado por dinero en efectivo ni por otros productos, sin excepciones.
- El premio solo podrá hacerlo efectivo el máximo cargo de la empresa, Institución de Educación Superior, líder innovador o colegio ganador y este no podrá ceder o adjudicar el premio otorgado a ninguna otra persona, empresa, Institución de Educación Superior, líder innovador o colegio, sin previa autorización de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.
- La Cámara de Comercio de Bucaramanga será la encargada de definir las fechas en las cuales se podrá hacer efectivo el premio otorgado.
- Asimismo, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho a decidir, modificar y cambiar unilateralmente sobre cualquier punto o cuestión contemplada en los términos y condiciones, así como modificar el lugar de la entrega del premio si hay lugar y/o terminar anticipadamente el premio, informándolo previamente.

- Para participar en el Premio Innovadores de Santander NO se debe cancelar ningún valor.
- En caso de haber motivos fundados en: fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, pandemias, guerras, huelgas o disturbios, así como, situaciones que afecten el premio; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de la misma, la Cámara de Comercio de Bucaramanga podrá modificar en todo o en parte este premio, así como, suspender temporal o permanentemente el premio sin asumir ninguna responsabilidad al respecto ni ningún tipo de indemnización.
- En caso de que el ganador no acepte el premio o los términos y condiciones de este, la Cámara de Comercio de Bucaramanga asume que renuncia explícitamente al premio, extinguiéndose así su condición de ganador, por lo cual, no tendrá derecho a reclamo o indemnización alguna.
- El Premio Innovadores de Santander, no tiene dentro de su desarrollo elementos de suerte ni azar, y por el contrario únicamente se tienen en cuenta la habilidad, creatividad, conocimiento y demás destrezas de los participantes.
- Los ganadores se comprometen a:
 - Firmar el acta o documentos de entrega y/o recepción del premio.
 - Ejecutar todas las acciones que resulten necesarias para el disfrute del premio, o manifestar por cualquier medio su rechazo al mismo.
 - Asumir todos los gastos y costos que pudiere tener como consecuencia de su participación en el premio.
 - Exonerar a la Cámara de Comercio de Bucaramanga de cualquier tipo de reclamación por parte de cualquier persona natural o jurídica por la presunta violación a sus derechos de imagen, Derecho de Autor y Derechos Conexos y Propiedad Industrial.
 - Aceptar y autorizar que sus datos personales aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante el PREMIO INNOVADORES DE SANTANDER 2023 y sus posteriores versiones, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos.
 - Desistir del derecho a reclamar judicial o extrajudicialmente, en cualquier momento y ante cualquier jurisdicción, por el uso legal que se haga de los contenidos, imágenes, fotografías, mensajes o información suministrada.
 - Conocer y aceptar estos términos y condiciones.

7. SERÁN EXCLUIDOS DE LA PARTICIPACIÓN DEL PREMIO:

1. Los participantes que no reúnan los requisitos para participar en el presente premio.
2. Las empresas, Instituciones de Educación Superior, Líder innovador y colegios que estén manipulando el proceso o el funcionamiento del premio, o que no cumpla con estos términos y condiciones, o actúe de una forma que atente contra el honor, la dignidad, la intimidad, la imagen, la integridad física y moral de los demás participantes o de la Cámara de Comercio de Bucaramanga.

3. Cualquier intento por perjudicar el funcionamiento legítimo del premio podrá constituir una violación de las leyes civiles, penales, entre otras. En caso de presentarse lo anterior, la Cámara de Comercio de Bucaramanga se reserva el derecho de iniciar cualquier acción legal contra dicha persona dentro de los límites de la ley.

8. CONTACTO:

Las dudas e inquietudes que surjan en el marco de su postulación deberá enviarlas al correo: andrea.ballesteros@camaradirecta.com

Muchas gracias por su participación.

Cámara de Comercio de Bucaramanga

Creemos en Santander